



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile



CUENTA ANUAL CONSEJO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS '23





Cuenta Anual 2023

Elaborada por los integrantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Índice

1.- Estructura y objetivos del Consejo Nacional de Artes Escénicas	4
1.1 Prioridades programáticas y propuestas claves del programa de Gobierno 2022-2026	4
1.2 Ley 21.175	4
2.- Proceso de instalación del Consejo Nacional de Artes Escénicas	6
2.1 Consejeros y Consejeras	6
2.2 Funciones y atribuciones	9
2.3 Procesos de toma de decisión	10
3.- Funcionamiento interno	11
3.1 Reglamento interno	11
3.2 Sesiones plenarias	12
3.3 Comisiones de trabajo	13
4.- Universo de artistas escénicos (estadísticas), basado en el Registro de Agentes Culturales	18
5.- Trabajo 2023	21
5.1 Asumiendo desafíos del 2022	21
5.2 Recuento de la ejecución presupuestaria 2023	22
6.- Conclusiones de la gestión 2023 del Consejo Nacional de las Artes Escénicas	26
7.- Desafíos para el 2024	28
Anexos	29



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

1.1- Prioridades programáticas y propuestas claves del programa de Gobierno 2022-2026

El gobierno del Presidente Gabriel Boric ha definido una serie de prioridades programáticas para el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio** (MINCAP), basados en los siguientes pilares:

- 1) **Cultura y cohesión social:** trabajo por zonas prioritarias; puntos de cultura; recuperación de espacios públicos; inversión en infraestructura cultural y patrimonial.
- 2) **Recuperación inclusiva del sector:** reapertura y revitalización; recuperación del empleo en el sector cultural; apoyo a las organizaciones del ecosistema creativo; bono a trabajadores de las culturas afectadas por la pandemia.
- 3) **Fortalecimiento institucional:** elaboración reglamento orgánica ministerial; implementación ministerial; renovación estrategias quinquenales (nacional, sectorial y regional); iniciativas legislativas; aumento presupuesto.

Adicionalmente, el MINCAP ha decidido enfocar sus esfuerzos para el año 2023 en los siguientes ejes transversales:

1) Democracia cultural, 2) Reactivación del sector cultural, 3) Enfoque de género, 4) Descentralización, y 5) 50 años del golpe militar.

1.2. Ley 21.175,¹ Sobre Fomento a las Artes Escénicas.

La Ley 21.175 se funda en el principio de representatividad, en base a criterios territoriales y de paridad de género; habiendo sido concebida, por lo tanto, desde una idea de pluralidad y equilibrio. Así, la Ley estructura el rol del Estado en el fomento de las artes escénicas bajo tres mecanismos: (1) el Consejo Nacional de las Artes Escénicas; (2) el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas; y (3) el Premio de Artes Escénicas Presidente de la República.

En su artículo primero manifiesta que el Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito.

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1136113&idParte=10053161&idVersion=2019-09-16>

Igualmente, promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio nacional y universal, y colabora con el desarrollo armónico de las artes escénicas en cada una de las regiones del país.

Y en su artículo tercero, mandata la creación, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Consejo Nacional de las Artes Escénicas (en adelante también “el Consejo”), el que formará parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La primera sesión del Consejo Nacional de Artes Escénicas fue en el mes de marzo del año 2022.

En ésta, la segunda cuenta pública del Consejo Nacional de Artes Escénicas a un año de su puesta en marcha, queremos compartir lo que ha sido nuestro trabajo, así como algunas consideraciones respecto del marco que regula nuestro funcionamiento y los desafíos que enfrentamos para el año 2023.



2.- PROCESO DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

En su segundo año de funcionamiento, el Consejo Nacional de Artes Escénicas (CNAE). Contó con todas y todos sus integrantes formalizados, comenzando el año con el voto de todos los sectores representados. Cada integrante desde su formalización cumplirá su rol en el Consejo por dos años de acuerdo con lo establecido por ley.

2.1 Consejeros y Consejeras

El Consejo de Artes Escénicas está conformado por 16 miembros provenientes de todas las disciplinas establecidas por la Ley y de los distintos ámbitos implicados en la cadena de producción escénica. Tal como establece la Ley 21.175, en su Artículo 4, integran el Consejo Nacional de Artes Escénicas:

1. El/la Subsecretario/a de las Culturas y las Artes, quien lo presidirá.
2. Dos personas representativas del teatro, una de las cuales deberá ser director y la otra actor o actriz: Marcelo Saavedra Carmona, director (Rex 305/22-02-2022), con residencia en la Región de Coquimbo, y Carolina Arredondo Marzán (Rex 484/10-03-2022), actriz, ambos elegidos por Sidarte.
3. Dos personas representativas de la danza, una de las cuales deberá ser coreógrafo o pedagogo en danza y la otra intérprete: Marisol Madrid (Rex 133/27-01-2022), pedagoga con residencia en la Región de Valparaíso, y Vannia Villagrán Ávila, ambas elegidas por Red Nacional Danza Sur.
4. Dos personas representativas del circo, una de las cuales deberá ser director artístico o formador en circo y la otra artista circense: María Elena Andrich Cari (Rex 1292/29-06-2022, artista, y Claudia Bau Ortega (Rex 133/27-01-2022), formadora, ambas elegidas por la Asociación de Formadores, Artistas y Gestores de Nuevo Circo.
5. Una persona representativa de la narración oral: Andrea Gaete Pessaj (Rex 2322/21-10-2022), elegida por la asociación gremial Círculo de Narradores Orales de Chile (CINOCH AG).
6. Una persona representativa de los titiriteros: Mauricio Parra Hidalgo (Rex 3801/31-12-2021) Asamblea de Titrereros y Titrereras de Chile (ATTICH), con residencia en la Región de Antofagasta.
7. Una persona representativa de la gestión cultural o de los administradores de salas públicas o privadas de artes escénicas, salas o espacios de teatro, danza, circo o títeres: Véronique Mondini (Rex 1484/22-07-2022).
8. Una persona representativa de los diseñadores y técnicos de las artes escénicas: Hernán Pantoja Guzmán (Rex 1947/08-09-2022), elegido a través de concurso abierto y con residencia en la Región del Maule.

9. Un académico de reconocido prestigio de uno o más ámbitos de las artes escénicas, designado por las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de, a lo menos, cuatro años, de conformidad al reglamento: Milena Grass Kleiner (Rex 96/20-01-2023)
10. Un cultor de reconocido prestigio en el ámbito de las artes escénicas: Juan Carlos Inostroza San Martín (Rex 305/22-02-2022), con residencia en la Región de La Araucanía, elegido por el Sindicato de Artistas Circenses de Chile.
11. Un galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación, o con el Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, en cualquiera de sus disciplinas: Ramón Núñez, Premio Nacional de Artes de la Representación.
12. Un representante de la ópera: Miriam Sherezada Perdomo Marcano (Rex 227 /10-02-2022), elegida a través de postulación interna y con residencia en la Región del Biobío.
13. Un representante del Ministerio de Educación: Bárbara Godoy, área educación.

Durante el año hubo tres cambios de representatividad por diferentes motivos. La Consejera de gestión cultural, Veronique Mondini se retiró por razones personales y fue reemplazada por Trinidad Urmeneta; Carolina Arredondo, en representación del teatro, asumió el cargo de Ministra y fue reemplazada por Jacqueline Boudon. Y la Consejera en representación del Ministerio de Educación fue reemplazada por Natalia Sánchez.



Foto: El Consejo Nacional de Artes Escénicas reunido en Valparaíso con ocasión de la Plenaria para Premios Nacionales, y Escuchas Regionales.

Crédito: Juan Guajardo



**CUENTA ANUAL
CONSEJO NACIONAL DE
'23 ARTES ESCÉNICAS**

2.2 Funciones y atribuciones

En su Artículo 3, La Ley 21.175 otorga al Consejo Nacional de Artes Escénicas las siguientes funciones y atribuciones:

1. Realizar propuestas en el ejercicio de sus funciones y asesorar al Subsecretario/a de las Culturas y las Artes en la formulación y elaboración de la política nacional de desarrollo de las artes escénicas.
2. Promover el respeto a la libertad de creación y circulación de obras de artes escénicas, con pleno respeto a la diversidad y pluralidad cultural.
3. Promover y colaborar con la realización de estudios sobre la actividad de las artes escénicas en el país.
4. Proponer y apoyar medidas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo de las diversas manifestaciones de las artes escénicas, estimulando la creación, formación, investigación, promoción, producción, exhibición y circulación de las obras escénicas nacionales; como asimismo, la creación de audiencias y el acceso equitativo a estas manifestaciones.
5. Promover y facilitar la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales, así como también estudiar y promover la cooperación y los acuerdos de coproducción con otros países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Apoyar la formación profesional, técnica o de cultores, mediante el financiamiento de becas, pasantías, tutorías o residencias, en los diversos ámbitos de las artes escénicas y la educación artística, sea esta última, formal o informal.
7. Colaborar con el Ministerio de Educación en la incorporación de las artes escénicas en la educación formal, tanto para la formación de escuelas artísticas como para la incorporación de las artes escénicas como un recurso pedagógico integral.
8. Estimular y apoyar, en el ámbito de sus competencias, a los establecimientos educacionales de nivel parvulario, básico, medio y superior, en la difusión y conocimiento de obras y manifestaciones de las artes escénicas nacionales, como también proponer y facilitar acciones orientadas al fomento de la formación de talentos en este ámbito, y utilizar estas artes escénicas en procesos formativos de las personas, creación de valores, trabajo en equipo, fortalecimiento de la creatividad y fomento al estudio de otras disciplinas.
9. Promover y colaborar en la salvaguardia y difusión del patrimonio de las artes escénicas.
10. Promover y difundir el respeto y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores de las artes escénicas, como también de los derechos de autor y conexos, en los ámbitos de su competencia, de conformidad a la ley.
11. Convocar a concursos públicos y designar a las personas que cumplirán la labor de evaluar y seleccionar los proyectos, programas y acciones que serán financiados, todo de conformidad a la presente ley y su reglamento. Además, asignará directamente recursos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, previa postulación, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el párrafo 2º de esta ley y su reglamento.
12. Las demás que le asigne la ley.



Los miembros del Consejo no reciben remuneración por su trabajo. Quienes desempeñen esta función y no sean funcionarios públicos, perciben una dieta equivalente a 8 unidades de fomento por cada sesión plenaria a la que asistan, con un tope de 8 sesiones por año calendario.

2.3 Procesos de toma de decisión

El proceso de toma de decisión de las materias sobre las cuales el Consejo debe pronunciarse tiene varias etapas. Por una parte, los(as) consejeros(as) están en permanente comunicación con los sectores a los que representan y consultan periódicamente respecto de las materias sobre las cuales deben resolver y que incluyen, entre otras:

- Fondos concursables:
 - o Concepto y objetivos de las líneas, modalidades y categorías.
 - o Categoría de postulantes.
 - o Limitaciones en cuanto al tipo de postulante de la línea, categoría y/o modalidad (si sólo se aceptan personas naturales o jurídicas o ambas).
 - o Criterios de evaluación, su ponderación, puntajes y parámetros de dichos puntajes.
 - o Puntaje para ser elegible.
 - o Criterios de selección.
 - o Condiciones de financiamiento (montos máximos, si es financiamiento parcial o total, tipos de gastos, etc.).
 - o Duración de los proyectos.
 - o Recursos disponibles para la convocatoria y para cada línea.
 - o Número de proyectos que puede postular y/o adjudicarse un mismo postulante y respecto de qué convocatoria y/o línea.
- Planes de fomento de las artes en regiones.
- Proyectos de asignación directa.

La primera instancia de discusión de estas materias se produce en comisiones de trabajo temáticas. Una vez estudiadas las propuestas, éstas se presentan para ser discutidas y votadas en las sesiones plenarias, donde los acuerdos deben contar con la aprobación de la mayoría absoluta de los y las integrantes presentes. Finalmente, antes de pasar a ser publicados y conocidos por la ciudadanía, dichos acuerdos deben ser revisados para determinar su factibilidad técnica y evaluados por el Departamento Jurídico del MINCAP para comprobar su viabilidad jurídica.

3.- Funcionamiento interno

3.1 Reglamento interno

La Normativa de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional de las Artes Escénicas es un documento compuesto por 17 artículos que regulan los distintos aspectos operativos del órgano colegiado.

Los artículos 1, 2 y 3 definen las labores tanto del Consejo, como de su presidente y de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas. Específicamente y en relación con el Consejo, se establece su labor y responsabilidad de representación del sector ante el Estado, aplicando los mecanismos de participación establecidos por el MINCAP.

Los siguientes artículos 4, 5, 6, 7 y 8 hacen referencia al trabajo que se realiza durante las Sesiones Plenarias, ordinarias y extraordinarias; por ejemplo, plazos de entrega de información, por parte de la Secretaría Ejecutiva, temas a tratar, quórum para sesionar, participación de externos o priorización de los temas, registro y difusión de las sesiones, entre otras.

El artículo 9 hace mención al tratamiento de las Actas de las Sesiones Plenarias, mientras los artículos 10 y 11 regulan la comunicación y el flujo de información interno del Consejo.

El artículo 12 refiere la conformación y objetivos de las comisiones de trabajo establecidas por los(as) consejeros(as).

Los artículos 13 y 14 determinan los derechos y deberes de los(as) consejeros(as); y, finalmente, los últimos 3 artículos establecen la creación de una Normativa Interna de Ética y Buenas Prácticas, las formas en que esta se puede modificar y su vigencia.

Para cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley 21.175, quienes integran el Consejo se reúnen de forma periódica en Sesiones Plenarias y en Comisiones de Trabajo. En las comisiones, se discuten los programas, acciones y recursos que forman parte del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, y se trabajan las propuestas que se presentarán en las sesiones plenarias, en las que se vota para formalizar las decisiones.

De acuerdo a lo estipulado por el Artículo 6 de la Ley 21.175, el Consejo sesiona en las dependencias del MINCAP, previa citación de su Presidente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y cada vez que lo solicite al menos la mitad de sus integrantes. Los procedimientos para sesionar y adoptar acuerdos, los quórums y las normas para el adecuado funcionamiento del Consejo son materia de acuerdo del propio Consejo.



3.2 Sesiones plenarias

Durante el año 2023, se llevaron a cabo un total de 16 Sesiones Plenarias: 8 ordinarias y 8 extraordinarias. En todas las sesiones, se toman actas, que luego se publican de acuerdo a la ley de transparencia.² De estas, 12 sesiones se realizaron de manera virtual, conforme al Decreto del MINCAP que permitía el trabajo remoto en un contexto de excepcionalidad debido a la pandemia del Covid y 4 Sesiones, desde el 8 de septiembre y el 7 de diciembre, se hicieron en forma presencial, en las dependencias del MINCAP de Santiago y en el MINCAP de Valparaíso. Para estos efectos, la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénica del MINCAP organizó los desplazamientos de los integrantes que viven en regiones, de manera tal que todos los(as) consejeros pudieron asistir a las sesiones presenciales. Además, parte de algunas sesiones fueron transmitidas de manera sincrónica a través de las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas. Para poder sesionar, tiene que estar la mayoría absoluta de los y las miembros del Consejo.

El calendario de Sesiones realizadas durante el año 2023 es el siguiente:

Acta Sesión Ordinaria N°08/2023	07-12-2023
Acta Sesión Ordinaria N°07/2023	02-11-2023
Acta Sesión Ordinaria N°06/2023	05-10-2023
Acta Sesión Ordinaria N°05/2023	07-09-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°08/2023	31-08-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°07/2023	10-08-2023
Acta Sesión Ordinaria N°04/2023	03-08-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°06/2023	20-07-2023
Acta Sesión Ordinaria N°03/2023	06-07-2022
Acta Sesión Extraordinaria N°05/2023	19-06-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°04/2023	01-06-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°03/2023	04-05-2023
Acta Sesión Ordinaria N°02/2022	20-04-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°02/2023	30-03-2023
Acta Sesión Ordinaria N°01/2023	02-03-2023
Acta Sesión Extraordinaria N°01/2023	19-01-2023

² Una vez aprobadas, las actas de las sesiones quedan disponibles públicamente en <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=BC001&pagina=57619032>

3.3 Comisiones de trabajo

Para el año 2023, la Secretaría Ejecutiva propuso la conformación de 5 comisiones de trabajo permanentes iniciales: fondos, internacional, programas nacionales, puesta en valor y planificación. Esto no impide que el Consejo decida posteriormente la creación de otras comisiones, ya sea de carácter permanente o bien para resolver temas puntuales y específicos.

En este sentido, el Consejo propone la creación de la comisión de ética, puesto que es necesario la definición de un Código de Ética.

Vale la pena señalar que las Comisiones no tienen carácter vinculante y las orientaciones que en ellas se toman, son presentadas en las sesiones plenarias para ser votadas por el conjunto del Consejo.

Los y las integrantes del Consejo participan de manera voluntaria en las reuniones de las comisiones de trabajo de acuerdo a su disponibilidad y especialidad. Dichas reuniones son calendarizadas en base a las materias que se requieren estudiar y discutir para luego ser presentadas y votadas en las sesiones plenarias. Para que cada reunión de comisión se realice efectivamente, se ha establecido un quórum mínimo de 3 consejeros.

Durante el año 2023, se realizaron un total de 52 sesiones de trabajo distribuidas entre las siguientes Comisiones:

a) Comisión del Fondo Nacional de Artes Escénicas

Bajo la coordinación de la Encargada del Concurso Regular de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, la Comisión revisó las bases de todas las líneas del Fondo de las Artes Escénicas 2023, proponiendo ajustes y modificaciones de acuerdo a los resultados de años anteriores, considerando variables como demanda insatisfecha, objetivos regionales y disciplinares.

En este sentido se incorpora el concepto de Macrozonas para algunas líneas de concurso para poder integrar cupos regionales, como fue por ejemplo la línea de Becas Chile Crea. En tanto, en la Línea de Programas Formativos se buscó una selección de proyectos para cada una de las 16 regiones.

Se mantuvo también la mirada disciplinar, manteniendo líneas de concurso que integren bases orientadas a cada una de las disciplinas que integran la Ley de AA.EE.

Otra de las tareas de la comisión fue la revisión de las postulaciones para determinar quiénes serían los evaluadores de las distintas líneas de los concursos.



El trabajo de esta Comisión se concentró en el primer semestre del año, entre abril y julio, con el fin de aprobar el diseño de las bases 2024 y lanzar la convocatoria en los tiempos determinados por las autoridades del MINCAP.

b) Comisión Internacional

Bajo la coordinación de la Encargada de Programas Internacionales de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, los(as) consejeros(as) revisan los programas existentes y proponen acciones en materia de internacionalización de las Artes Escénicas, con el fin de promover y profundizar la inserción de obras nacionales en circuitos internacionales. Durante el 2023, la Comisión terminó de proyectar y diseñar la consulta participativa que se proyectó en 2022, y que forma parte del Plan de Internacionalización de las Artes Escénicas, documento que busca definir una hoja de ruta en términos de la vinculación del arte nacional en el contexto global. Se definió que el Plan debía incluir participación ciudadana de diversas regiones, beneficiar al sector y aplicar metodologías que involucren a los agentes que son parte de la internacionalización.

La primera etapa de trabajo para el Plan, consistió en el diseño y elaboración de las bases para realizar un estudio preliminar, encomendado a través de asignación directa vía postulación.

La segunda etapa consistió en una Consulta Participativa que estuvo abierta durante el mes de agosto de 2023 y en la que participaron más de 1.000 artistas de las artes escénicas.

Durante el segundo semestre, la Comisión Internacional trabajó en el mejoramiento de la Convocatoria 2023, tomando como base el análisis de los resultados de 2022, así como las necesidades y comentarios manifestados por parte del sector. Esto llevó a la propuesta de hacer un incremento en la Línea de Circulación, aumentando el presupuesto y las convocatorias durante el año. En este sentido se buscó hacer 3 llamados para la Circulación Internacional, con el objetivo de estudiar el comportamiento del concurso y evaluar posibles cambios a futuro.

Se buscó también democratizar la participación, mediante la propuesta de redacción de las bases de manera que restringieran lo menos posible la participación, se propuso ampliar los mercados a las otras disciplinas, decantar acciones estratégicas en el Programa de Residencia (asignación directa) e integrar mercados prioritarios en la Línea de Asistencia a Instancias Internacionales de Artes Escénicas.

c) Comisión de Programas Nacionales

Dentro de su plan de gestión anual, la Secretaría Ejecutiva tiene a su cargo un conjunto de Programas Nacionales, que son parte fundamental de las acciones programáticas del Fondo de Artes Escénicas y tienen una lógica de ejecución distinta a la del Fondo Concursable, ya que corresponden a asignaciones directas. A esta comisión le

corresponde abordar los siguientes programas de acuerdo a sus necesidades, ejecución y calendario anual: Muestra Nacional de Dramaturgia, Encuentros Coreográficos Nacionales, Programa Artes Escénicas Itinerantes Regionales, y coordinación de materias del Plan de Trabajo Regional y propuestas a desarrollar para 2024.

d) Comisión Puesta en Valor

De conformidad con la Ley de Artes Escénicas, los(as) consejeros(as) deben definir de qué manera se discernirá el Premio a las Artes Escénicas Nacional Presidente de la República, que reconoce la excelencia, creatividad, destacada labor y aporte de artistas en las siguientes en las 8 categorías: Teatro; Danza; Ópera; Circo; Títeres o Narración Oral; Autores de obras de teatro, coreografías, libretos, guiones o relatos; Diseñador Escénico; Artista escénico emergente.

Durante el 2023, los Consejeros deciden levantar una convocatoria simple de presentación de antecedentes por categoría, con el fin de que el sector de las artes escénicas pudiera proponer a quienes consideraran merecer este galardón.

En relación a la categoría Títeres o Narración Oral, se acuerda mantener la alternancia anual en la mención para títeres o narración oral, por lo que en 2023 el Consejo decide que se convocará solamente a narradores orales para esta distinción. Se buscará llegar a este acuerdo con el siguiente Consejo antes que pueda cambiarse la Ley.

Se recibieron 37 presentaciones,³ que fueron revisadas en detalle para concluir con la adjudicación en Sesión Plenaria del Consejo el 2 de noviembre del 2023.

e) Comisión Planificación

En esta comisión se abordan diferentes programas entre los que se encuentran el Plan Regional, Programas Nacionales, Asignaciones Directas, y también otras iniciativas como escuchas a artistas u organizaciones de las diferentes disciplinas, a sectores que así lo soliciten y las Escuchas Regionales. También se busca crear una metodología de evaluación del año anterior, identificando las necesidades para la proyección del trabajo de las comisiones y velando por el cumplimiento de los objetivos anuales propuestos.

El Plan regional consiste en un proceso de trabajo conjunto, a través de una metodología de codiseño, donde la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas entregó a las regiones sus principales lineamientos y orientaciones. Por su parte, las Seremías propusieron al Consejo de Artes Escénicas acciones programáticas y énfasis pertinentes para sus territorios, dentro de un presupuesto referencial dado a cada región.

³ Según el siguiente detalle: 8 en Teatro, 4 en Danza, 8 en Circo, 6 en Narración Oral, 3 en la categoría Dramaturgos, coreógrafos y autores escénicos, 4 en la categoría Diseñadores Escénicos 1 en la categoría Ópera y 2 en la categoría Artista Emergente.



Objetivos Específicos

- Fortalecer el fomento, desarrollo y participación en las 16 regiones del país.
- Fomentar la articulación entre Seremis, Agentes Regionales, Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas y otras unidades del MINCAP, que permita un trabajo colaborativo a nivel territorial.
- Descentralizar la implementación de acciones y concursos que respondan a las necesidades regionales actuales.
- Implementar a nivel territorial, y de manera coordinada, los lineamientos transversales y sectoriales de la Subsecretaría de la Cultura y las Artes.

Se estudiaron los lineamientos para un plan de trabajo regional, se aprobaron los recursos para el total de regiones

Programas Nacionales

- Coordinación de materias de la Muestra Nacional de Dramaturgia y Encuentros Coreográficos Nacionales.
- Diseño y mejoras del Programa Artes Escénicas Itinerantes Regionales.
- Revisión y selección de evaluadores/as.
- Coordinación de materias del Plan de Trabajo Regional.
- Propuestas de programas a desarrollar durante 2024.

Asignaciones directas

Uno de los mecanismos de utilización de los Fondos de Artes Escénicas es el de las asignaciones directas, que no puede superar el 20% del total y que tiene que igualmente ser sometido a una publicación de bases y un concurso más acotado.

El Consejo estudia cuál será el mecanismo más apropiado.

Durante el año se evalúa y finalmente se aprueba la utilización de estos recursos para la implementación de un programa de apoyo a festivales de trayectoria.

Escuchas a los artistas y organizaciones de las artes escénicas

Es un mecanismo que se ha implementado para escuchar de los propios artistas y agentes sus necesidades. En enero de 2023, se realizó una reunión en conjunto con agentes de ADCULTURA, Asociación Gremial de Agentes Culturales. En abril de 2023, se recibió a Oscar Zimmermann. De igual modo se invitó a la Red de Salas para que entregaran su perspectiva de festivales y encuentros a nivel regional como nacional.

Escuchas:

Estas se realizaron entre los meses de septiembre y noviembre y buscaban la participación de las bases para la deliberación en algunos de los temas de las líneas de concurso y sus enfoques. Se hicieron de forma virtual organizadas por 4 macrozonas:

Norte: Arica y Parinacota, Iquique, Antofagasta, Atacama, Coquimbo.

Centro: Región Metropolitana, O´Higgins y Valparaíso.

Sur: Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos.

Austral: Los Lagos, Aysén, Magallanes.

Además, se sumó una escucha nacional en Valparaíso los días 2 y 3 de noviembre.

Se convocó a organizaciones de la sociedad civil como compañías o elencos artísticos, artistas independientes, sindicatos y asociaciones gremiales. También se llamó a encargados de cultura municipales, universidades, espacios públicos, liceos artísticos y Seremis. También se convocó a instituciones privadas como encargados de espacios culturales, salas o teatros, áreas de cultura de grandes empresas regionales, como mineras y academias artísticas, organizaciones, ONG y fundaciones.

Participaron en total, entre las escuchas virtuales y la presencial, 100 personas.

f) Ética

Esta comisión tiene como objetivo fijar los lineamientos del comportamiento de las/os consejeras/os dentro del Consejo, lo que implica adherir a un referente de valores y principios previamente establecidos, que orienten la conducta personal y profesional de los miembros del Consejo, para resguardar el carácter probo e íntegro de sus actuaciones.

Para la elaboración de dicho instrumento, se invitó a Bernardo Aguilera, académico de la Universidad San Sebastián y Presidente del Comité Ético Científico, quien orientó a dicha comisión en cómo redactar este reglamento.

Finalmente, se decide adoptar el Reglamento de Ética que tiene el MINCAP, pensando que, a comienzos de 2024, asumirán mayoritariamente otros consejeros. Además, se acuerda que la comisión de ética sesionará en la medida que se presente alguna situación en la cual se deba revisar el reglamento.

A su vez, en caso de no acuerdo en el Consejo, el comité de Ética puede sugerir formas de dirimir un posible conflicto.

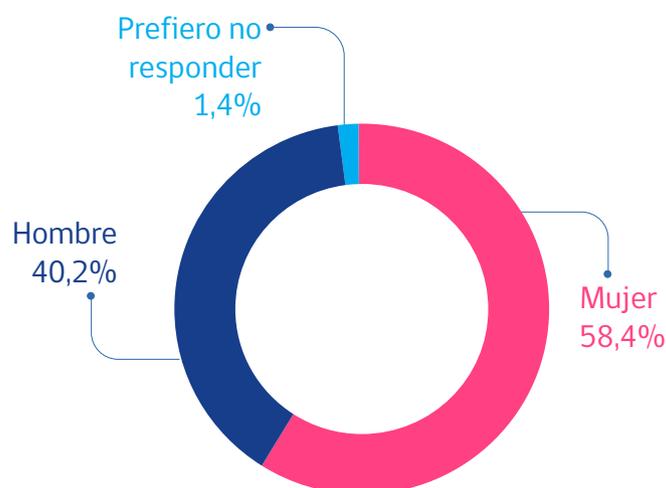
El mencionado instrumento constituirá un documento anexo a la Normativa de Funcionamiento Interno.



4.- Universo de artistas escénicos (estadísticas), basado en el Registro de Agentes Culturales

Al momento de tomar decisiones en relación con las materias expuestas hasta aquí, una variable importante de considerar es la cantidad de artistas escénicos que pueden verse beneficiados. Al respecto, resulta relevante la información que arroja el Registro de Agentes Culturales, realizado entre 2021 y 2022. En él, se inscribieron 72.301 personas, entre las cuales 12.570 declararon, en primera preferencia, áreas de desempeño de las artes escénicas.

Además, a partir del mismo Registro, el Departamento de Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del MINCAP, estimó la distribución de agentes por región, por disciplina (ver gráfico 1) y por sexo (ver gráfico 2) para las personas con primera preferencia en artes escénicas (ver gráfico 3). Finalmente, otro aspecto que se ha considerado es el número de artistas por región y por disciplina.



Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Mujer	7.343	58,4%
Hombre	5.051	40,2%
Prefiero no responder	176	1,4%
Total	12.570	100,0%

Gráfico 1: Distribución por sexo de las personas que declaran en primera preferencia áreas de desempeño de las artes escénicas.

Fuente: Registro de Agentes Culturales al 18/08/2022.

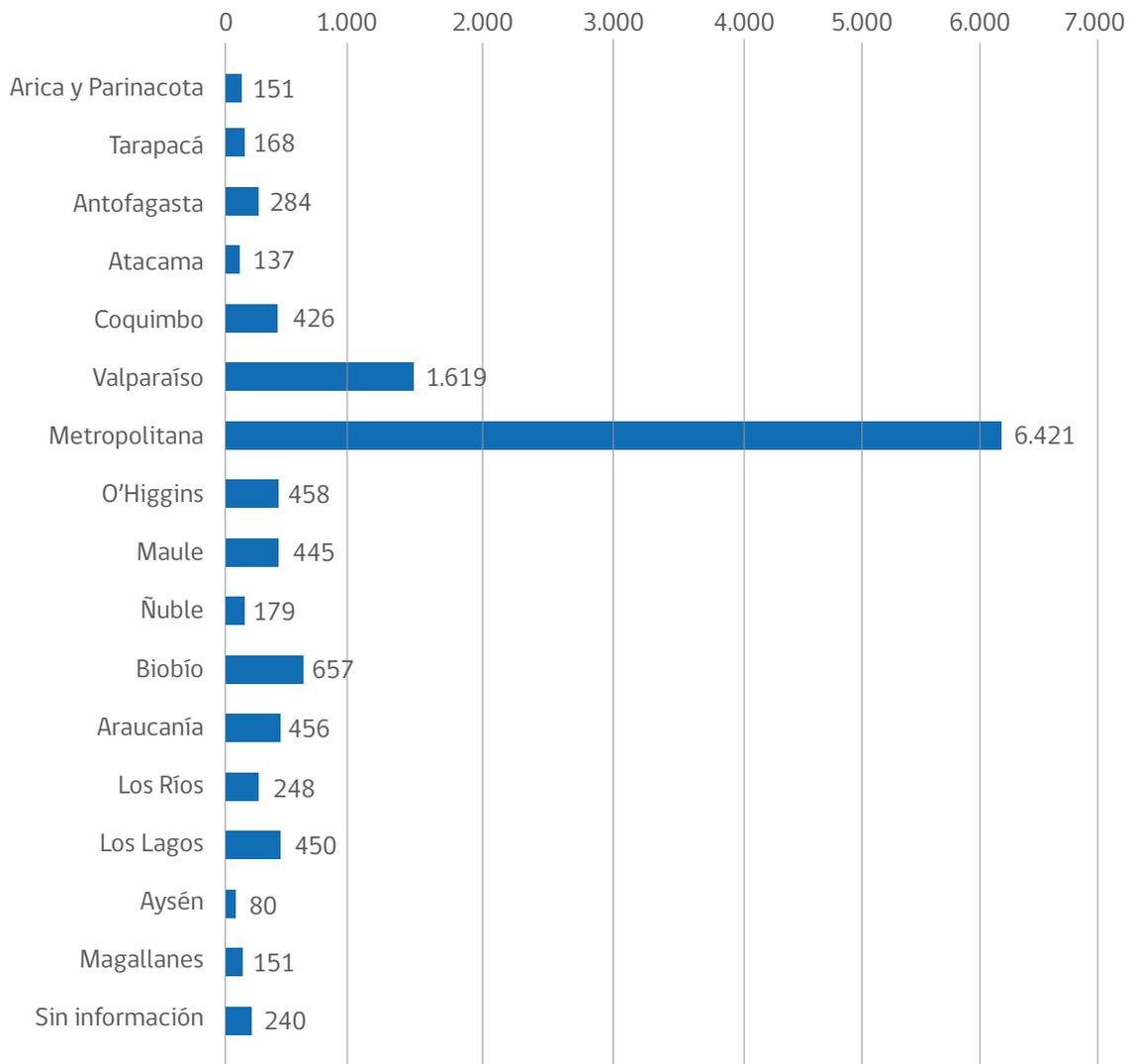
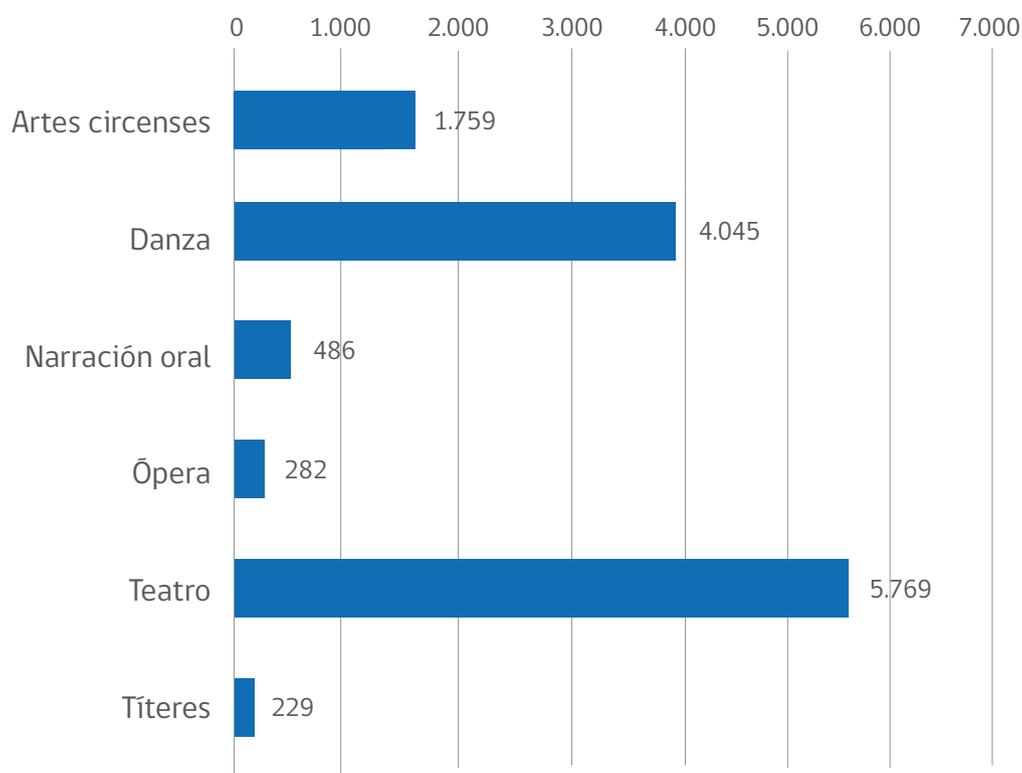


Gráfico 2: Distribución regional de las personas que declaran en primera preferencia áreas de desempeño de las artes escénicas.

Fuente: Registro de Agentes Culturales al 18/08/2022.



Área de Artes Escénicas	Frecuencia	Porcentaje
Artes circenses	1.759	14,0%
Danza	4.045	32,2%
Narración oral	786	3,9%
Ópera	282	2,2%
Teatro	5.769	45,9%
Títeres	229	1,8%
Total	12.570	100,0%

Gráfico 3: Distribución por área de las personas que declaran en primera preferencia áreas de desempeño de las artes escénicas.

Fuente: Registro de Agentes Culturales al 18/08/2022.

5.- Trabajo 2023

5.1 Asumiendo los desafíos del 2022

Parte importante de las diferentes funciones de este Consejo es la de participar en el diseño de bases del concurso regular, así como también de las convocatorias de los programas que serán financiados por el Fondo de Artes Escénicas.

Asimismo, se trataron cuestiones relativas a los evaluadores, la distribución por territorio o disciplina, trabajando siempre en forma colaborativa con la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas.

En relación con los desafíos planteados en la Cuenta Anual 2022, el Consejo participó activamente en el proceso de consultas para el diseño del Plan Quinquenal 2023-2027.

En este sentido, y en diálogo con el Plan Quinquenal, con el propósito de fortalecer la transparencia del proceso de distribución de recursos, se desarrolla el plan de "Escuchas", orientado a conocer las inquietudes, intereses, opiniones, necesidades y propuestas del sector. Esta iniciativa surgió con el objetivo que el Consejo Nacional de Artes Escénicas, pueda acoger y realizar un trabajo desde las facultades que le asigna la Ley, identificando lo que afecta al sector a nivel nacional, así como demandas específicas de acuerdo a la realidad de cada una de las regiones

Asimismo, promovió el establecimiento de un diálogo sostenido con las Seremis. En esa línea, también se desarrolla un Programa Regional de Artes Escénicas, en el cual se invita a las Seremis de cada región a realizar mediante el co-diseño con el Consejo, actividades de fomento de las disciplinas escénicas de acuerdo a sus propias necesidades y propuestas.

Finalmente, cabe mencionar que las sesiones plenarias se realizaron de forma virtual hasta que terminó el Estado de Excepción, por lo que desde octubre se volvió a la presencialidad.

¿Cómo financia el Estado chileno a las artes escénicas?

Con la implementación de la Ley 21.175, se crea el Fondo de Artes Escénicas, compuesto por el fondo concursable regular y las asignaciones directas (Programas Regionales y Premios Presidente de la República). Dicho Fondo viene a reemplazar lo que antes era el Fondart de Teatro, Danza y Circo; y se distingue, por su orientación, de los Fondart Nacionales y Regionales que siguen existiendo.

En términos generales, el Reglamento correspondiente profundiza en los artículos de la Ley y establece que:



Artículo 2.- El Fondo creado a través de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, es administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en adelante e indistintamente la “Subsecretaría”, y tiene por objeto el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y las funciones del Consejo contempladas en el artículo 3 de la ley N° 21.175.

Dicho Fondo podrá encomendar funciones a un(a) funcionario(a) en calidad de Secretario(a) Ejecutivo(a), quien tendrá a su cargo **la unidad técnica** denominada Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, que podrá asistir en la coordinación, apoyo y gestión administrativa, tanto de los concursos, postulaciones y en general, en todos los **ámbitos ligados a la administración del Fondo**. Asimismo, podrá actuar dando **apoyo técnico y administrativo** al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante e indistintamente el(la) “Ministro(a) al(a la) Subsecretario(a) de las Culturas y las Artes, en adelante e indistintamente el(la) “Subsecretario(a)”, al Consejo y a los y las integrantes de la o las Comisiones de Especialistas para el desarrollo de sus procesos.)

Adicionalmente, en su Título 4. De las Líneas de Financiamiento y Forma de Asignación de los Recursos, se especifica que:

Artículo 25.- La asignación de recursos del Fondo se efectuará mediante concursos públicos o, cuando corresponda, por asignaciones directas previa postulación, de acuerdo con los diferentes ámbitos de financiamiento. A su vez, estos ámbitos podrán desglosarse en distintas líneas de financiamiento y tipos de proyectos, programas o actividades, conforme lo que el Consejo defina en el ejercicio de sus facultades. La distribución de los recursos del Fondo deberá contemplar criterios de diversidad, descentralización y acceso al repertorio nacional y obras universales de las manifestaciones escénicas. Una proporción de los recursos asignados a tal efecto, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de los mismos, según lo determine el Consejo, deben ser destinados a regiones distintas de la Metropolitana. En todo caso, tratándose de la ópera, la asignación de los recursos del Fondo deberá ser destinada exclusivamente a regiones distintas de la Región Metropolitana, en la forma que determine el Consejo. Asimismo, los(as) consejeros(as) deberán velar por una distribución equilibrada de los recursos del Fondo, en cuanto al desarrollo equitativo de las distintas disciplinas de artes escénicas.

5.2 Recuento de la ejecución presupuestaria 2023

El presupuesto para el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas para el año 2023 fue el siguiente:

AÑO	Concurso Regular y reevaluaciones	Asignaciones Directas	Programas y gastos administrativos	Premio Presidente de la República a las Artes Escénicas	MONTO TOTAL FONDO AA.EE.
2023	4.013.000.000	408.000.000	798.865.000	115.000.000	5.334.865.000

Para una correcta y eficiente distribución de los recursos del Fondo Nacional de Artes Escénicas, las acciones se agrupan y distribuyen en los siguientes componentes:

COMPONENTE	PORCENTAJE EN EL PRESUPUESTO	ACCIONES
Formación especializada	11%	Becas Chile Crea (especialización y perfeccionamiento / magíster, máster y maestría) Programas Formativos (profesionalización del sector / públicos y comunidades)
Creación y producción en todo el territorio	40%	Creación Escénica (composición escénica / residencias de creación). Creación y Producción de Montajes escénicos (creación y producción / producción / trayectoria) Producción Escénica (producción de montajes / remontajes) Muestra Nacional de Dramaturgia y los Encuentros Coreográficos Nacionales



COMPONENTE	PORCENTAJE EN EL PRESUPUESTO	ACCIONES
Circulación y Exhibición: potenciando la programación	38%	Circulación Nacional (circulación nacional / apoyo a la programación de espacios escénicos) Festivales y Encuentros (regionales / nacionales / de trayectoria) Circulación Internacional Programa Artes Escénicas Itinerantes Regionales. Plan Estratégico para la Internacionalización.
Difusión y Mediación	5%	Equipamiento y adecuación de espacios escénicos, difusión y mediación Difusión digital (medios de difusión y planes de difusión y promoción) Plan Regional de Artes Escénicas. Escuchas regionales de Artes Escénica
Puesta en valor	4%	Línea Investigación (investigación teórica / archivos escénicos) Premios Presidente de la República
Gastos administrativos	2%	

Desde otra perspectiva, podemos visualizar que la distribución regional de este presupuesto muestra un aporte mayor que el 50% definido por la Ley, en respuesta a la necesidad de desarrollo y difusión de las artes en el territorio.

PROYECTOS POSTULADOS Y SELECCIONADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS, POR REGIÓN

(CONCURSO REGULAR, FESTIVALES DE TRAYECTORIA, ITINERANTES REGIONALES Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL)

REGIÓN	CANTIDAD POSTULACIONES	SELECCIONADOS	PORCENTAJE	MONTO
Arica Parinacota	30	4	0,6%	\$35.392.066
Tarapacá	35	6	1,8%	\$93.495.639
Antofagasta	35	6	2,0%	\$105.101.183
Atacama	25	5	0,8%	\$45.307.958
Coquimbo	94	22	5,0%	\$236.102.779
Valparaíso	396	58	15%	\$780.839.209
Metropolitana	1277	117	29%	\$1.528.294.286
O'higgins	94	14	2,4%	\$132.866.539
Maule	87	10	2,0%	\$106.013.654
Ñuble	36	8	2,3%	\$117.526.689
Biobío	126	24	7,0%	\$396.846.333
La Araucanía	115	23	5,5%	\$296.231.136
Los Ríos	73	15	3,5%	\$185.379.408
Los Lagos	97	14	5,0%	\$231.444.173
Aysén	19	8	2,6%	\$141.279.669
Magallanes	30	7	2,7%	\$142.800.924
Extranjero	37	4	0,2%	\$13.630.682
TOTAL CONVOCATORIAS	2606	345	87,4%	\$4.588.663.327

* No incluye Plan regional, Premios Presidente de la República, Muestra de Dramaturgia, Encuentros coreográficos y gastos administrativos.



6.- Conclusiones de la gestión 2023 del Consejo Nacional de las Artes Escénicas

El resultado del trabajo participativo de las **Escuchas Regionales** quedó plasmado en un documento que servirá de hoja de ruta para el diseño del trabajo anual, tanto de la Secretaría como del Consejo.

En el 2023, se implementó la convocatoria para **Festivales y Encuentros de Trayectoria**. Esta benefició a 4 Festivales de Trayectoria, permitiendo el financiamiento por dos años de cada proyecto seleccionado, lo que da una continuidad mayor que la concursabilidad de base anual.

El **Plan Regional de Fomento de las Artes Escénicas** es una iniciativa que permite a los encargados de Fomento de las SEREMIS solicitar recursos para realizar actividades pertinentes para su región. Dichas actividades responden a la realidad territorial y, en la mayoría de los casos, han sido levantadas a través de mesas de trabajo con el sector. Se incluyen aquí la celebración y/o conmemoración de los días D.

Plan Estratégico para la Internacionalización de las Artes Escénicas: la Agencia de Gestión Cultural PLAZ, se adjudicó el estudio participativo que incluyó una encuesta nacional online (1044 participantes), 13 grupos focales, un buzón de consultas a organizaciones, gremios y sindicatos, y entrevistas a agentes clave. El objetivo fue diagnosticar el estado de la movilidad internacional de las distintas disciplinas y establecer acciones estratégicas que permitieran incrementar la asociatividad, la colaboración y la competitividad internacional, generando mayores oportunidades de exportación para los agentes del sector. Se elaboró un plan con 7 ejes de trabajo, y sus respectivos objetivos, estrategias e indicadores.



Foto: Escuchas Regionales Valparaíso - 2 de noviembre de 2023.

Crédito: Juan Guajardo.



**CUENTA ANUAL
CONSEJO NACIONAL DE
'23 ARTES ESCÉNICAS**



7. Desafíos para el 2024

Para el año 2024, las organizaciones más representativas deben renovar sus representaciones en el Consejo Nacional de Artes Escénicas, proceso que ya está en tramitación. Este nuevo Consejo tendrá los siguientes desafíos:

- Revisar el mecanismo de Asignación Directa como herramienta estratégica del Consejo.
- Profundizar la comunicación directa con los sectores, evaluando los mecanismos de trabajo.
- Evaluar alternativas a la concursabilidad.
- Avanzar en demandas históricamente insatisfechas, profundizando el fomento disciplinar, la integración del enfoque territorial y de género.

La entrada en vigencia de la Ley 21.175 y la puesta en marcha del Consejo, han permitido detectar posibles mejoras a dicha Ley, que deberán ser trabajadas y revisadas durante este periodo.

Anexos

Acuerdos del Consejo Nacional de Artes Escénicas 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2023, 19 de enero de 2023

Todos los acuerdos del Consejo Nacional de Artes Escénicas están sujetos a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria, en particular el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración del convenio de colaboración. En relación con el presupuesto, los acuerdos quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria al no estar dictada la Ley de presupuestos 2024.

ACUERDO N° 1: Por la mayoría absoluta de las/os Consejeras/os presentes se decide postergar la votación de la asignación de remanentes.⁴

ACUERDO N°2: Por mayoría de las/os Consejeras/os se acuerda que la lista se encontrará conformada por 12 evaluadores/as, que se tratará de una sola lista, y finalmente se acuerda el orden priorizado, quedando conformado el listado de la siguiente manera:

SESIÓN ORDINARIA N°01/2023, 02 de marzo de 2023

ACUERDO N° 1: Por la mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes se aprueban los criterios generales de asignación directa, de acuerdo lo establecido precedentemente y que contienen las modificaciones propuestas por las/os consejeras/os presentes en la sesión.

ACUERDO N° 2: Por la mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes, se aprueba el Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas consistente en disponibilizar un monto referencial de \$8.000.000.- por región, y un total de \$128.000.000.-, para la ejecución de propuestas de las Seremis, las cuales deberán ser presentadas al Consejo para su eventual aprobación.

ACUERDO N° 3: Por la mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes, se aprueba el presupuesto de \$3.000.000.- para la realización del Congreso Nacional de Narración Oral propuesto por Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, ello mediante convenio de colaboración con el "Centro Cultural Cuentos de Marga Marga".

⁴ Para cada acuerdo, las/los consejeros que tengan conflictos de interés pueden abstenerse de votar, lo cual queda consignado en el acta correspondiente. Allí también se dejan los comentarios que los/las consejeras quieran incorporar. Todo esto se puede revisar en el link indicado en la nota al pie número 2.



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02/2023, 30 de marzo de 2023

ACUERDO N°1: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de La Araucanía⁵ consistente en la realización de las siguientes iniciativas en los términos expuestos en la presente sesión y por los siguientes presupuestos: (i) El Día Internacional de la Danza con un presupuesto de \$1.500.000.-; (ii) Día Nacional del Teatro con un presupuesto de \$2.000.000.-; (iii) Día Nacional del Circo Chileno con un presupuesto de \$3.000.000.-; (iv) Día Mundial de la Ópera con un presupuesto de \$750.000.-; y (v) Apoyo delegación regional Araucanía VIII Asamblea ATTICH con un presupuesto de \$750.000.-

ACUERDO N°2: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule, consistente en la realización de las siguientes iniciativas en los términos expuestos en la presente sesión y por los siguientes presupuestos: (i) Gala Regional de Danza con un presupuesto de \$3.000.000.-; y (ii) Encuentros Cambalache con un presupuesto de \$5.000.000.-.

ACUERDO N°3: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Antofagasta, consistente en la realización de las siguientes iniciativas en los términos expuestos en la presente sesión y por los siguientes presupuestos: (i) Celebración Día de la Danza "Arte en Movimiento"; con un presupuesto de \$3.000.000.-; (ii) Celebración Día del Teatro con un presupuesto de \$3.000.000.-; (iii) Celebración Día del Circo Pampino con un presupuesto de \$1.000.000.-; e (iv) Iniciativa Mujeres y Memoria de las Artes Escénicas con un presupuesto de \$1.000.000.-

SESIÓN ORDINARIA N°02/2023, 20 de abril de 2023

ACUERDO N°1: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Arica y Parinacota consistente en la realización de las siguientes iniciativas en los términos expuestos en la presente sesión y por los siguientes presupuestos: (i) Celebración Día Internacional de la Danza con un presupuesto de \$3.000.000.-; (ii) Celebración Día Internacional del Teatro con un presupuesto de \$3.000.000.-; (iii) Celebración Día del Circo con un presupuesto de \$1.000.000.-

⁵ Para la aprobación de todos los planes presentados por las Secretarías Regionales, los criterios que se aplicaron para seleccionar la propuesta fueron:

COHERENCIA: la propuesta es coherente entre los objetivos y las acciones que proyecta.

VIABILIDAD: la propuesta es factible respecto del financiamiento y del respaldo institucional con que cuenta para su realización.

IMPACTO POTENCIAL: la propuesta se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico en el cual se inscribe, como también su posible continuidad en el tiempo y su vinculación con lo establecido en la actual Política de Artes Escénicas.

TERRITORIALIDAD: propone acciones que se desarrollan en y con el territorio y sus habitantes.

Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

ACUERDO N°2: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Libertador Bernardo O'Higgins consistente en la realización de la siguiente iniciativa en los términos expuestos en la presente sesión y por el siguiente presupuesto: (i) Presentación y Mediación de Títeres en las Tres Provincias de la Región de O'Higgins con un presupuesto de \$8.000.000.-

ACUERDO N°3: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se rechaza la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Los Ríos, consistente en la realización de la siguiente iniciativa en los términos expuestos en la presente sesión y por el siguiente presupuesto: (i) Los Ríos Territorio Escénico con un presupuesto de \$8.000.000.-

ACUERDO N°4: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Magallanes y la Antártica Chilena, consistente en la realización de las siguientes iniciativas en los términos expuestos en la presente sesión y por los siguientes presupuestos: (i) Propuesta Día Mundial de la Ópera - "Encuentro Regional con la Ópera Nacional" con un presupuesto de \$3.000.000.-; (ii) Propuesta Día de Circo - "Encuentro con el Circo Regional en 2 Comunas Priorizadas" con un presupuesto de \$3.500.000.-; (iii) Encuentros de las Artes Escénicas Regionales: Títere, Danza y Teatro con un presupuesto de \$1.300.000.-

ACUERDO N°5: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría, consistente en la realización de las Escuchas Regionales/Sectoriales de Artes Escénicas, con un presupuesto de \$14.761.000.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2023, 4 de mayo de 2023

ACUERDO N°1: Se aprueba por mayoría de las/os consejeras/os presentes, la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Tarapacá expuesta por la Secretaría Ejecutiva, para la realización del Encuentro del Día Nacional del Teatro, destinando un presupuesto estimado de \$1.200.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos.

ACUERDO N°2: La propuesta se rechaza por la mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes principalmente porque la consideran muy vaga y requieren más antecedentes, que el proyecto se reformule y se pueda avanzar.

ACUERDO N°1: Se aprueba por unanimidad la propuesta general de diseño de bases de convocatoria de la Secretaría Ejecutiva, para la Línea de Becas Chile Crea, Convocatoria 2024, destinando un monto total aproximado de \$276.000.000.- (doscientos



setenta y seis millones de pesos chilenos), para ambas modalidades, con el desglose presupuestario antes detallado. En lo específico, en cuanto a la modalidad de becas de especialización y perfeccionamiento, se aprueba por mayoría absoluta la propuesta 1 presentada por la Secretaría Ejecutiva.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2023, 1 de junio de 2023

ACUERDO N°1: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Programas Formativos, Convocatoria 2024, en los términos propuestos por la Secretaría y antes señalados.

ACUERDO N°2: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Los Ríos, consistente en la realización de la siguiente iniciativa en los términos expuestos en la presente sesión y por el siguiente presupuesto: (i) Los Ríos: Territorio Escénico, con un presupuesto de \$8.000.000.-

ACUERDO N°3: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para la Convocatoria 2023 Programa Artes Escénicas Itinerantes Regionales, en los términos propuestos por la Secretaría y discutidos, y las modificaciones acordadas por las/os consejeras/os, antes señalados.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05/2023, 19 de junio de 2023

ACUERDO N°1: Se procede a votación propuesta general de Festivales y Encuentros. 11 votos a favor. Se aprueba propuesta general de Festivales y Encuentros.

Propuesta Modalidad Regional:

10 votos a favor,
1 abstención.

Se aprueba propuesta modalidad Regional.

Propuesta Modalidad Nacional:

10 votos a favor
1 abstención.

SESIÓN ORDINARIA N°03/2023, 06 de julio de 2023

ACUERDO N° 1: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la nómina de especialistas titulares y suplentes para las líneas de Festivales y encuentros, Becas Chile Crea y Programas Formativos, del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las AAEE, Convocatoria 2024, y la Convocatoria Convocatoria de AAEE Itinerantes Regionales 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06/2023, 20 de julio de 2023

ACUERDO N° 1: Se acuerda por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes y la propuesta de intercalar la premiación año a año entre las disciplinas de títeres y narración oral, tomando como hito para el inicio de esta alternancia, el año 2022 en que fuera ganadora la disciplina de títeres.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de criterios generales y características para la Convocatoria Festivales de Trayectoria.

ACUERDO N° 2 (sic): Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de especialistas titulares y suplentes para la Convocatoria 2024 de Festivales de Trayectoria (Asignación Directa).

SESIÓN ORDINARIA N°04/2023, 03 de agosto de 2023

ACUERDO N° 1: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes la propuesta de diseño de bases de convocatoria de la Secretaría Ejecutiva, para la Línea de Difusión Digital, Convocatoria 2024, destinando un monto total aproximado para la línea de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos chilenos).

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes la propuesta de diseño de bases de convocatoria de la Secretaría Ejecutiva, para la Línea Creación Escénica, Convocatoria 2024, destinando un monto total aproximado para la línea de \$301.000.000.- Trescientos un mil millones de pesos chilenos).

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos la propuesta general y por mayoría absoluta de los consejeros presentes se aprueba la Propuesta N° 3 en lo relativo a criterios de selección correspondiente al diseño de la Línea de Circulación Nacional de Montajes Escénicos, Convocatoria 2024. Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/las Consejeras/os presentes se aprueba un monto estimado de \$340.000.000.- (Trescientos cuarenta millones de pesos chilenos).

ACUERDO N° 4: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos la propuesta general y por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de la Secretaría, correspondiente al diseño de la Línea de Circulación Investigación, Convocatoria 2024. Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/las Consejeras/os presentes se aprueba un monto estimado de \$175.000.000.- (Ciento setenta y cinco millones de pesos chilenos).

ACUERDO N° 5: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeras/os presentes la nómina de especialistas titulares y suplentes para las líneas de Difusión Digital,



Creación Escénica, Circulación Nacional e Investigación, del Concurso Público del Fondo Nacional de fomento y Desarrollo de las AAEE, Convocatorias 2024, de acuerdo a las modificaciones debatidas. Esta nómina para su validez será suscrita por quien preside la presente sesión y por el Secretario Ejecutivo y forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07/2023, 10 de agosto de 2023

ACUERDO N° 1: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos la propuesta, con los cambios acordados, correspondiente al diseño de la Línea de Creación y/o Producción de Montajes Escénicos, Convocatoria 2024. Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de \$1.738.000.000.- (mil setecientos treinta y ocho millones de pesos chilenos).

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as presentes la propuesta de diseño de bases de convocatoria de la Secretaría Ejecutiva, para la Línea de Equipamiento para compañías y espacios escénicos, Convocatoria 2024, con las modificaciones indicadas, destinando un monto total aproximado para la línea de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos chilenos).

ACUERDO N° 3: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la nómina de especialistas titulares y suplentes para la Línea Creación Escénica, Convocatoria 2024 (listado complementario para las siguientes modalidades: composición coreográfica; composición para narración oral; composición para títeres; y composición interdisciplinar), de acuerdo a las modificaciones debatidas. Este listado viene a complementar el listado aprobado en la pasada Sesión Ordinaria N° 4/2023, celebrada el pasado 3 de agosto. Esta nómina para su validez será suscrita por el Secretario Ejecutivo y forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08/2023, 31 de agosto de 2023

ACUERDO N° 1: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Biobío expuesta por la Secretaría Ejecutiva, en cuanto a las siguientes actividades: 1. Encuentro/Seminario de narración oral (Se abstienen de votar la consejera Gaete y el consejero Parra), destinando un presupuesto de presupuesto de \$1.200.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos; Seminario de Herramientas de mediación y Encuentro de mediadores de las artes escénicas (Se abstiene de votar el consejero Parra), destinando un presupuesto aproximado de \$2.000.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos; Seminario de Producción Ejecutiva de AAEE (Se abstiene de votar el consejero Parra), destinando un presupuesto aproximado de \$1.500.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos; Encuentro por el día del Circo. Las consejeras Claudia Bau, Andrich y Mondini, hacen el alcance de que aprueban

la iniciativa, sin saber los nombres de quienes participaran, para que no se interprete posteriormente como conflicto de interés), destinando un presupuesto aproximado de \$3.300.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región Metropolitana expuesta por la Secretaría Ejecutiva, para la realización de las actividades indicadas, destinando un presupuesto estimado de \$1.200.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Aysén expuesta por la Secretaría Ejecutiva, para la realización de los seminarios y encuentros antes indicados, destinando un presupuesto aproximado de \$8.000.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos, de acuerdo al desglose ya señalado.

ACUERDO N° 4: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Coquimbo expuesta por la Secretaría Ejecutiva, para la realización de los seminarios y encuentros antes indicados, destinando un presupuesto estimado de \$8.000.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos.

ACUERDO N° 5: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Atacama expuesta por la Secretaría Ejecutiva, para la realización de los seminarios y encuentros antes indicados, destinando un presupuesto estimado de \$4.650.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos. Se abstiene de votar la consejera Bau.

ACUERDO N° 6: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Tarapacá expuesta por la Secretaría Ejecutiva, en cuanto a las siguientes actividades: 1. Seminario de Prácticas Educativas desde las Artes Circenses, destinando un presupuesto de \$1.700.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos; 2. Seminario de fortalecimiento de la red de danza, destinando un presupuesto aproximado de \$900.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos; 3. Seminario de actividades formativas comunitarias, destinando un presupuesto aproximado de \$797.000.- para el financiamiento de los gastos expuestos.

SESIÓN ORDINARIA N°05/2023, 07 de septiembre de 2023

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/las consejeras/os presentes se acuerda aprobar la participación vía telemática de Veronique Mondini, en calidad de invitada, tanto en la presente sesión, como en todas aquellas sesiones que pudiesen llegar a realizarse durante el mes de septiembre de 2023.

ACUERDO N° 2: Se acuerda por unanimidad de los consejeros/as presentes el diseño Bases de Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024,



dando continuidad al diseño de la convocatoria anterior, con todas las modificaciones propuestas antes expresadas, destinando un presupuesto aproximado de \$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos) correspondientes al presupuesto del año en curso.

ACUERDO N° 3: Se acuerda por unanimidad de los consejeros/as presentes el Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023- 2024, dando continuidad al diseño de la convocatoria anterior, con todas las modificaciones propuestas antes expresadas, destinando un presupuesto aproximado de \$19.000.000 (diecinueve millones de pesos chilenos) correspondientes al presupuesto del año en curso.

ACUERDO N° 4: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la nómina de especialistas titulares y suplentes para los Programas Nacionales 2023: Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024 y Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024, de acuerdo a las modificaciones debatidas. Esta nómina para su validez será suscrita por todas/os quienes suscriben la presente acta y forma parte integrante de la misma y se acompañará como Anexo N° 1.

SESIÓN ORDINARIA N°06/2023, 05 de octubre de 2023

ACUERDO ÚNICO: Se aprueba por la mayoría absoluta de los/las Consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Ñuble en cuando a la realización de talleres de especialización, seminarios y/o encuentro de AAEE, destinando un monto aproximado de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos).

ESPECIAL SESIÓN ORDINARIA N°06/2023, 05 de octubre de 2023

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/las consejeros/as presentes se acuerda que el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas correspondientes al Programa de Artes Escénicas Itinerantes Regionales será convocado durante el año 2024.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los/las consejeros/as presentes se acuerda destinar un monto total aproximado a la suma de \$293.508.944.- correspondiente a presupuesto del año en curso, para financiar la totalidad de las lista de espera de la líneas y modalidades que sólo corresponden a ejecutores personas naturales, en las siguientes líneas: Línea de Becas Chile Crea; Línea de Creación Escénica; Línea de Circulación Nacional de Montajes Escénicos; Línea de Producción de Montajes Escénicos. Asimismo, por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda dejar sin efecto el tercer llamado de la Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2023, liberando el presupuesto inicialmente asignado ascendente a la suma aproximada de \$90.000.000.- acordando asimismo destinarlo a financiar proyectos que resulten seleccionados luego del proceso de revaluaciones de la Convocatoria 2023 (como consecuencia de haberse acogido los recursos interpuestos).

SESIÓN ORDINARIA N°07/2023, 02 de noviembre de 2023

ACUERDO ÚNICO: Por unanimidad de los/las Consejeros/as presentes se acuerda aprobar la propuesta de la Secretaría en torno a destinar la suma \$52.065.781.- (cincuenta y dos millones sesenta y cinco mil setecientos ochenta y un peso chilenos) correspondiente a presupuesto 2024, para el financiamiento de la propuesta de proyectos en lista de Espera confeccionada por la Comisión de Especialistas, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Becas Chile Crea, modalidad Becas de especialización y Perfeccionamiento destinando al efecto la suma de \$52.065.781.- (cincuenta y dos millones sesenta y cinco mil setecientos ochenta y un peso chilenos).

ESPECIAL SESIÓN ORDINARIA N°07/2023, 02 de noviembre de 2023

ACUERDO ÚNICO: En consideración a las postulaciones presentadas, se acuerda por mayoría de los/las consejeros y consejeras otorgar el Premio a las Artes Escénicas Nacionales "Presidente de la República" a las personas que se indican a continuación, en cada una de las menciones que este galardón considera:

- 1) Mención Teatro: Teresa Ramos Ramírez;
- 2) Mención Danza: Agrupación Danza en Cruz, en calidad de eleco o compañía; integrado por Rodrigo Andrés Fernández Labra y Valentina Millaray Pavez Pizarro;
- 3) Mención Títeres o Narración Oral: Carlos Genovese Fousse;
- 4) Mención Diseñador Escénico, destinado a reconocer al artista que, por su excelencia y creatividad, tenga una destacada labor como diseñador integral de las artes escénicas: Ramón López Cauly (sic);
- 5) Mención Autores de obras de teatro, coreografías, libretos, guiones o relatos, ya sean originales o adaptados, que se puedan escenificar en alguna de las menciones de los numerales 1 al 5: Alberto Sendra Fernández (Alberto Kurapel);
- 6) Mención Artista Escénico Emergente, destinado a reconocer a las nuevas figuras de las artes escénicas, de reciente aparición, y que haya destacado en el respectivo año: Vicente Torres Soza;
- 7) Mención Ópera: Gonzalo Enrique Cuadra Balagna;
- 8) Mención Circo: Ingrid Alejandra Flores Moncada.

SESIÓN ORDINARIA N°08/2023, 07 de diciembre de 2023

ACUERDO N° 1: Los/las Consejeros/as debaten y finalmente acuerdan por la mayoría de los/las Consejeros/as presentes aprobar la propuesta de selección de la nómina de proyectos que se adjunta como **Anexo N° 1** a la presente acta, en el marco de la Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento y desarrollo de las Artes Escénicas, para el Financiamiento de Proyectos de Festivales de Trayectoria, Convocatoria 2024. Se abstienen de votar las consejeras Urmeneta y Villagrán.



ACUERDO N° 2: Se aprueba por la mayoría absoluta de los/las Consejeros/as en los términos antes descritos la propuesta de Diseño de bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente al a Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2024. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este concurso en la convocatoria 2023. Igualmente se deja constancia que por unanimidad los/las Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$310.000.000.- (trescientos diez millones de pesos chilenos).**

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad de los/las Consejeros/as el listado de evaluadores titulares y suplentes para la convocatoria 2024 de Artes Escénicas Itinerantes Regionales, ratificando el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 3/2023, del Consejo Nacional de Artes Escénicas, celebrada con Fecha 06 de julio del 2023, que incluye a las siguientes personas:

ARTES ESCÉNICAS ITINERANTES REGIONALES / CONVOCATORIA 2024					
TITULARES					
N°	Nombres	Apellidos	Disciplina	Interdisciplina	Región
1	Gabriela Alejandra	Arancibia López	Teatro	N/A	Valparaíso
2	Cristian Antonio	González Rivera	Interdisciplinar	Teatro; Danza; Circo	Valparaíso
3	Karime Silvana	Chandía Campos	Interdisciplinar	Circo; Teatro; Opera	Metropolitana
4	Darwin Elso	Mora Urrutia	Danza	N/A	Biobío
5	María Belén	Contreras Belmar	Teatro	N/A	Metropolitana
SUPLENTES					
1	Loreto Monserrat	Martinez Labarca	Teatro	N/A	Metropolitana
2	Francisco Javier	Rodriguez Noulivos	Teatro	N/A	Los Lagos
3	Eliseo rodrigo	Miranda Contreras	Teatro	N/A	Maule
4	Michelle Stefani	Hernández figueroa	Interdisciplinar	Teatro; Danza	Arica y Parinacota



CUENTA ANUAL
CONSEJO NACIONAL DE
'23 ARTES ESCÉNICAS



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile